

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACIÓN INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE  
Municipalidad de San Pablo

21 MAR. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 17 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1069

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

INGRESESE, a Departamento de Salud la cantidad de \$4.101.081.- (Cuatro millones ciento un mil ochenta y un pesos), correspondiente a **ALTAS INTEGRALES PROGRAMA JUNAEB HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**, el cual fue depositado el día 16 de Marzo de 2015.- en cuenta corriente N° 81509102155, según detalle:



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO  
Vº Bº ALCALDE

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa

- Comprobante Ingreso
- JUNAEB
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia